



Asunto: Informe final del plan operativo de seguridad alimentaria de la feria de Málaga 2025.

Un año más, inspectores veterinarios del Servicio de Sanidad y Consumo con la colaboración de la Policía Local, a través del GRUPRONA y de la Guardia Civil, a través del UPRONA, han desarrollado durante la feria de Málaga el plan operativo especial de seguridad alimentaria con la finalidad de preservar la salud y seguridad de los consumidores mediante la revisión de los establecimientos que han comercializado o servido alimentos como de los vehículos que los han suministrado, ya sea en el recinto ferial o en la feria del Centro de la ciudad. La participación de ambos Cuerpos, en coordinación eficaz con la Inspección de Sanidad ha supuesto una notable mejora de la capacidad inspectora.

El plan operativo de seguridad alimentaria ha contemplado dos ámbitos de actuación. El primero de ellos, la difusión de información, llevada a cabo en días previos al comienzo de la feria, consistente en poner a disposición de los adjudicatarios de las casetas unas recomendaciones sobre seguridad alimentaria, necesarias para preservar la salud de los consumidores, referidas a las condiciones en que deben mantener sus instalaciones y equipos, sobre prácticas correctas de manipulación (con especial atención a las temperaturas de conservación), sobre el personal manipulador, sobre las condiciones del transporte de alimentos y relacionadas con la documentación: autorizaciones y otra documentación sanitaria asociada a los requisitos de higiene, sanidad y trazabilidad de los alimentos. Dicha información se puso a disposición de los adjudicatarios de las casetas tanto en la web del Ayuntamiento de Málaga www.malaga.eu como en la web del Servicio de Sanidad www.sanidadyconsumo.malaga.eu, y además, se les remitió individualmente a través de correo electrónico.

1/5

El segundo ámbito de actuación se desarrolló durante la feria y consistió, por un lado, en el establecimiento de dispositivos de control en los accesos a la feria, horas previas a la apertura de la misma, con objeto de revisar las condiciones del transporte de alimentos de todos los vehículos que dan suministro a las casetas. Esta actuación la llevaron a cabo los inspectores municipales en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en concreto, con dos patrullas del GRUPRONA (Grupo de Protección de la Naturaleza) de la Policía Local y una patrulla del UPRONA (Unidad de Protección de la Naturaleza) de la Guardia Civil, y en ella se revisó que el medio de transporte cumpliera con las condiciones de higiene y temperatura, que no se utilizaran vehículos particulares para el transporte de alimentos, que los contenedores fueran aptos y se encontraran limpios, en buen estado y para uso exclusivo, y que se mantuviera la cadena de frío durante el transporte. Se revisó, así mismo, la documentación de acompañamiento de los alimentos. En los casos en los que se detectó incumplimiento en los requisitos de seguridad alimentaria, la mercancía quedó retenida a la espera de aclarar la situación y, en su caso, retirada de la comercialización.

Por otro lado, y en paralelo a estas actuaciones, el equipo de inspectores municipales trabajó también en la revisión de las condiciones de higiene y sanidad de las casetas y en su adecuación a la normativa legal vigente en materia alimentaria. Los incumplimientos detectados pudieron dar origen a medidas cautelares y a la apertura de sus correspondientes expedientes sancionadores.

Concluida la feria, se informa del desarrollo y resultados de dicho Plan.

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Múltiple de Servicios Municipales. Po. Antonio Machado, 12.
29002 Málaga

+34 951 926 169

sanidadmunicipal@malaga.eu

www.sanidadyconsumo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	vnPJyUtGPr7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	25/08/2025 10:04:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnPJoyUtGPr7nXxtAEq1Ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



➤ Descripción del Plan Operativo:

Mediante informe de fecha 22/07/2025, remitido el mismo día al Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, a Guardia Civil (UPRONA), a Policía Local (GRUPRONA), a Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga y a Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

➤ Demanda de información:

Se recaba de las Áreas oportunas información relacionada con los adjudicatarios de las casetas, con todos sus datos, así como un plano del recinto ferial con la ubicación de aquellas e identificación de los accesos a la misma para los vehículos que suministran alimentos. Se obtiene, asimismo, información relacionada con la subcontratación de la explotación de la cocina.

➤ Difusión de información:

Se pone a disposición de ciudadanos y operadores, tanto en web municipal como en web del Servicio de Sanidad y Consumo, normas sobre seguridad alimentaria. Se remiten, así mismo, individualmente a cada uno de los adjudicatarios de las casetas a través de correo electrónico. El 8 de agosto se publica el Bando de Feria 2025 que incluye en su Disposición Primera que con objeto de preservar la salud de los consumidores se publica en la web municipal y de Sanidad unas normas sobre seguridad alimentaria y obligaciones de los operadores.

2/5

➤ Reunión de los intervinientes en el plan operativo:

En fecha del 02/07/2025 tiene lugar en las dependencias del Área de Comercio la reunión de todos los intervinientes en el plan: Guardia Civil, Policía Local y Servicio de Sanidad y Consumo, con objeto de acordar, programar y planificar todos los procedimientos, mecanismos y actuaciones a desarrollar antes, durante y después de la feria y, en concreto:

- Efectivos disponibles para la ejecución de los controles.
- Cronograma de actuaciones con la colaboración de los CFS.
- Mecanismos de intercomunicación.
- Mecanismos de intercambio de información del resultado de los controles.
- Gestión y resolución de conflictos relacionados con la intervención de mercancías y otras medidas cautelares.
- Canalización y centralización de toda la información derivada de la ejecución de los controles

➤ Efectivos participantes:

Código Seguro De Verificación	vnPJoyUtGPr7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	25/08/2025 10:04:15	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnPJoyUtGPr7nXxtAEq1Ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Hasta un máximo de **25** efectivos diarios, entre inspectores de Sanidad, Guarda Civil, Policía Local e inspectores del Departamento de Inspección Pesquera y Acuícola de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, distribuidos entre el control de acceso, casetas y accesos no habilitados.

➤ Resultado de los controles:

- Nº de vehículos inspeccionados:

Viernes 15	155
Sábado 16	147
Domingo 17	98
Lunes 18	151
Martes 19	177
Miércoles 20	182
Jueves 21	104
Viernes 22	171
Sábado 23	83
TOTAL VEHÍCULOS INSPECCIONADOS	1268

- Nº de denuncias por ATP (vehículos que incumplen condiciones para el transporte de mercancías perecederas): 3/5

Viernes 15	0
Sábado 16	2
Domingo 17	0
Lunes 18	2
Martes 19	1
Miércoles 20	2
Jueves 21	1
Viernes 22	1
Sábado 23	0
TOTAL DENUNCIAS POR ATP	9

- Actas levantadas por incumplimiento de criterios de seguridad alimentaria en el transporte:

Viernes 15	1
Sábado 16	4
Domingo 17	2
Lunes 18	0
Martes 19	4
Miércoles 20	4

Código Seguro De Verificación	vnPJoyUtGPr7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	25/08/2025 10:04:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnPJoyUtGPr7nXxtAEq1Ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Jueves 21	2
Viernes 22	2
Sábado 23	2
TOTAL ACTAS TRANSPORTE	21

- Nº de casetas inspeccionadas:

Viernes 15	1
Sábado 16	6
Domingo 17	11
Lunes 18	12
Martes 19	10
Miércoles 20	29
Jueves 21	13
Viernes 22	12
Sábado 23	0
TOTAL DE CASETAS INSPECCIONADAS	94

- Nº de Actas levantadas en casetas con incidencias en seguridad alimentaria:

Viernes 15	0
Sábado 16	1
Domingo 17	6
Lunes 18	4
Martes 19	4
Miércoles 20	15
Jueves 21	6
Viernes 22	0
Sábado 23	0
TOTAL DE ACTAS EN CASETAS	36

4/5

- Kg de alimentos destruidos por incumplir criterios de seguridad alimentaria (transporte y casetas) (POA: producto de origen animal, PONA: producto de origen no animal):

Viernes 15	9 kg POA	14,6 kg PONA
Sábado 16	82 kg POA	26,5 kg PONA
Domingo 17	26 kg POA	2 kg PONA
Lunes 18	5 kg POA	0 kg PONA
Martes 19	194,21 kg POA	0 kg PONA
Miércoles 20	102,5 kg POA	7,5 kg PONA
Jueves 21	16 kg POA	0 kg PONA
Viernes 22	287,60 kg POA	0 kg PONA
Sábado 23	0 kg POA	0 kg PONA
TOTAL KG INTERVENIDOS POA	722,31 kg POA	

Código Seguro De Verificación	vnPJyUtGPr7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	25/08/2025 10:04:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnPJoyUtGPr7nXxtAEq1Ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL KG INTERVENIDOS PONA	50,6 kg ponas
TOTAL KG INTERVENIDOS	772,91 kg

- Total de inspecciones realizadas en casetas: **116**
- Otras incidencias:

Día 17: Cese voluntario de la actividad de cocina en la caseta de nombre "Sindicato de Estudiantes", propiedad de la Federación Provincial del Sindicato de Estudiantes, en la calle José Blazquez "El Maño" para subsanar deficiencias detectadas por la Inspección de Sanidad. Decidieron no continuar ejerciendo la actividad de cocina. Siendo una caseta de "zona de juventud" no están obligados a prestar ese servicio.

Día 20: Cese voluntario de la actividad de cocina de la caseta de nombre Peña La Asunción por deficiencias en instalaciones e incumplimiento de requisitos de seguridad alimentaria. Al día siguiente volvió a reiniciar la actividad de cocina una vez resueltas las deficiencias detectadas por la Inspección de Sanidad municipal.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

El jefe del Servicio de Sanidad y Consumo

Félix Arroyo Navarro.

Código Seguro De Verificación	vnPJoyUtGPr7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	25/08/2025 10:04:15	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnPJoyUtGPr7nXxtAEq1Ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			